

Jueves, 2 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guijo de Granadilla

ANUNCIO. Aprobación inicial bases reguladoras de la convocatoria de Ayudas económicas para Suministros Mínimos Vitales 2026.

Acuerdo del Pleno de fecha 26 de junio de 2026, del Ayuntamiento de Guijo de Granadilla, por la que se aprueba inicialmente las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas económicas para suministros mínimos vitales del Ayuntamiento de Guijo de Granadilla 2026.

Aprobada inicialmente las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas económicas para suministros mínimos vitales del Ayuntamiento de Guijo de Granadilla 2025, por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de junio de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la Ordenanza municipal estará a disposición de los/as interesados/as en el portal web del Ayuntamiento:

<https://guijodegranadilla.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Guijo de Granadilla, 29 de junio de 2026

Marco Antonio García García
ALCALDE- PRESIDENTE

